

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**8286**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2014**

En la sesión de día 14 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 36, de 15 de marzo), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha propuesto modificar el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de las Illes Balears de manera que la línea de subvenciones que gestiona el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) para el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal que deriva del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears (ayudas del eje 1 del Plan de Desarrollo Rural) tenga carácter plurianual y abarque los ejercicios de 2014 y 2015.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 9 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar una línea de subvenciones cuya gestión corresponde al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en los términos que constan en el apartado 5 del anexo de este acuerdo.

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 9 de mayo de 2014

**El secretario de Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

**Anexo**

#### **5. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio**

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuesto del FOGAIBA

**Descripción:** Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas del eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) (FF 20014)

**Objetivos y efectos:** mejorar la renta y el empleo de los agricultores, aumentar la competitividad de la agricultura, contribuir a fijar la población en el sector agrario mediante la mejora de las condiciones y la calidad de vida, mejorar las condiciones de producción para permitir a los agricultores acceder a sistemas y mercados en condiciones más favorables y a la empresa agroalimentaria, y promocionar y fomentar productos de calidad diferenciada.

**Coste:** 7.089.183,90 €, a cargo del ejercicio de 2014, de los cuales 2.481.214,37 € a cargo de la Unión Europea, 2.437.356,53 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.170.613 € a cargo de la Comunidad Autónoma. 5.529.477,54 € a cargo del ejercicio de 2015, de los cuales 1.935.317,14 € a cargo de la Unión Europea, 2.102.867,94 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.491.292,46 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Estas cuantías son las aprobadas en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. (Los porcentajes están previstos en este Programa y es obligatoria la cofinanciación.)

**Convocatoria:** plurianual (2014-2015)

**Incidencia sobre el mercado:** protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente.

